

ORDENANZA N° 166/78

VISTO:

Las directivas impartidas por el Superior Gobierno de la Provincia en el sentido de lograr un eficiente servicio a la comunidad y de racionalización administrativa, y;

CONSIDERANDO:

Que la diversidad de tareas administrativas hace la necesidad de disponer la autoridad responsable para cada área;

Que en el Departamento de Tesorería existe subordinada la Oficina de Compras y manejo de valores;

Que es de suma responsabilidad y factores fundamentales en el movimiento de fondos públicos;

Por todo ello: el Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica N° 2756 y demás disposiciones legales en vigencia, sanciona la:

ORDENANZA N° 166/78

Art. 1º) Asígnase la CATEGORÍA DIECINUEVE (19) a la Señorita SUSANA SANZ, jefe del Departamento de Tesorería y compras a partir del 1/9/78.-

Art. 2º) La Señorita SANZ tendrá los derechos y obligaciones que para tal categoría se establece en el Estatuto para el personal Municipal y las directivas que sobre el particular, la Oficina de Personal, debe hacer conocer a la causante.-

Art. 3º) Los gastos que demande la presente se imputarán a la partida GASTOS EN PERSONAL inc. II (a – Personal administrativo)

Art. 4º) La presente Ordenanza será refrendada por los Señores Secretarios de Hacienda y de Gobierno y Acción Social y de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 5º) Elévese copia de la presente a las Secretarías de Hacienda, de Gobierno y Acción Social y a Oficina de Personal a sus efectos.-

Art. 6º) Cúmplase, comuníquese, inscribese en el Libro de Ordenanzas y archívese.-

Sunchales, 24 de Agosto de 1978.-

**EMILIO F. INGARAMO
SEC. GOB. Y ACCIÓN SOCIAL**

**CARLOS ENRIQUE TOSELLI
SECRETARIO DE HACIENDA**

**CARLOS ALBERTO REYES CUEVAS
INTENDENTE MUNICIPAL**